

ejecución por contrata de un millón quinientas cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.545.727,49 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil novecientos quince pesetas (30.915 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 27 de noviembre de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 4 de diciembre de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Toma, tuberías y depósito en la elevación de aguas del río Tajo para el abastecimiento del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Toma, tuberías y depósito en la elevación de aguas del río Tajo para el abastecimiento del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (648.145,66 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación del indicado Organismo, también en Madrid (paseo de la Castellana, 61), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil novecientos sesenta y tres pesetas (12.963 pesetas), deberán presentarse en las Oficinas Centrales antes de las doce horas del día 27 de noviembre de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las repetidas Oficinas Centrales a las once horas del día 29 de noviembre del citado año 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 24 de octubre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Urbanización en la Base Aérea de Gando».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Urbanización en la Base Aérea de Gando», por un importe total máximo de 1.283.331,42 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 25.667,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 22 de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Secretario.—3.156

y 2.º 4-11-1961.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 26 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la entidad «Luis Torres y Cia., S. R. C.», de Elche (Alicante), el régimen de admisión temporal de azúcar para su transformación en caramelos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Luis Torres y Cia., S. R. C.», en solicitud de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en caramelos, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la Entidad «Luis Torres y Cia., S. R. C.», de Elche (Alicante), el régimen de admisión temporal para la importación de 50.000 kilos de azúcar para su transformación en caramelos, con destino a la exportación.

2.º El país de origen del azúcar será Cuba. Los transformados podrán exportarse, previa aprobación de la Dirección General de Comercio Exterior, a todos los países con los que España mantiene relaciones comerciales.

3.º La importación del azúcar se verificará por la Aduana de Alicante, que se considerará matriz a los efectos reglamentarios. La exportación podrá efectuarse por las Aduanas de Alicante, Valencia y Cartagena.

4.º La transformación industrial se verificará en los locales industriales propiedad de la Entidad concesionaria, situados en Elche, calle de José María Buck, número 3.

5.º Las mermas aceptadas serán del 4 por 100.

6.º La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, mediante la toma de muestras a la entrada y salida.

7.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de azúcar importada se exportará, como mínimo, 175 kilos de caramelos. El contenido exacto en azúcar se determinará a través de la toma de muestras.

8.º Las importaciones habrán de efectuarse en el plazo

de un año, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones deberán verificarse dentro del año siguiente a la fecha de las importaciones.

9.º La Entidad concesionaria prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de la mercancía que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

10. La Aduana de Alicante comunicará a la Delegación de Hacienda las partidas de azúcar despachadas en régimen de admisión temporal.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, la Entidad concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime procedente.

12. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso, y especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

13. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictaran las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—P. D. José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1961:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	53,830	60,010
1 Dólar canadiense ....	57,868	58,042
1 Franco francés nuevo ....	12,174	12,210
1 Libra esterlina ....	163,373	163,879
1 Franco suizo ....	13,847	13,888
100 Francos belgas ....	120,240	120,530
1 Marco alemán ....	14,965	15,009
100 Liras italianas ....	9,641	9,670
1 Florin holandés ....	16,629	16,674
1 Corona sueca ....	11,579	11,610
1 Corona danesa ....	8,680	8,716
1 Corona noruega ....	8,405	8,429
100 Marcos finlandeses ....	18,645	18,701
1 Chelín austriaco ....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses ....	209,929	210,560

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1961:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense ....	57,910	58,034
1 Franco francés nuevo ....	12,172	12,208

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina ....	163,342	163,848
1 Franco suizo ....	13,847	13,888
100 Francos belgas ....	120,219	120,530
1 Marco alemán ....	14,964	15,009
100 Liras italianas ....	9,641	9,670
1 Florin holandés ....	16,624	16,674
1 Corona sueca ....	11,576	11,610
1 Corona danesa ....	8,680	8,716
1 Corona noruega ....	8,404	8,429
100 Marcos finlandeses ....	18,645	18,701
1 Chelín austriaco ....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses ....	209,846	210,477

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la ejecución del proyecto de instalaciones complementarias y deportivas en el Parador de La Arruzafa, por un importe de 8.711.319,61 pesetas, de ejecución material.**

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición  
(Para subasta)**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ..... (en nombre propio; o como mandatario de .....; o en concepto de Director, Gerente, Consejero-Delegado, etc. de la Sociedad....., según acredite con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de octubre de 1961.—1440.